



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	KTALINA VANEGAS TORO
RADICADO	05001 40 03 027 2020-00099 00
DECISIÓN	Señala agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 366, num. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M.L. (\$7.100.000)**, a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

VUE/M3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5abad60afa0c7c110d0b73322ec50113218cef9b9e9a3ca3215eba049285d5a

Documento generado en 05/11/2021 12:05:19 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>